



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 080-2015-INACAL/PE

Lima, 2 de octubre de 2015

VISTOS:

El Memorando N° 537-2015-INACAL/OA, del Jefe de la Oficina de Administración, el Informe N°057-2015-INACAL/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 090-2015-INACAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

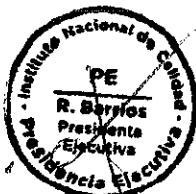
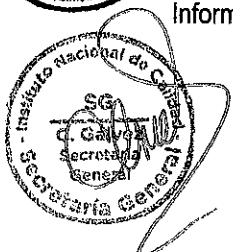
Que, mediante Ley N° 30224, se creó el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Siendo el ente rector y la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, que "Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración", dispuso que cada entidad de la Administración Pública elabore, registre y evalúe el Plan Operativo Informático, el cual tiene periodicidad anual, con base en el contenido del Plan Estratégico Institucional y el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana", debiendo cada entidad registrarlo en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), hasta el último día hábil del mes de febrero del año que haga referencia;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 169-2015-PRODUCE, el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, inició sus operaciones a partir del 01 de junio de 2015, motivo por el cual se encuentra en proceso de implementación de los instrumentos de gestión, entre los cuales se encuentra el Plan Operativo Informático 2015;

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 4.2 de las Disposiciones Generales de la Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública, la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central es realizada por la máxima autoridad de la entidad;



Que, mediante el Memorando N° 537-2015-INACAL/OA, la Oficina de Administración, a través del Responsable de Tecnología de la Información, propuso la aprobación del Plan Operativo Informático del Instituto Nacional de Calidad para el año 2015, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Anexo 1 de la Guía de Elaboración aprobada mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM. Asimismo, según el Informe N° 057-2015-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que el citado Plan Operativo Informático, cuenta con la disposición presupuestal correspondiente;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, y de acuerdo con los documentos de vistos, corresponde aprobar el Plan Operativo Informático del Instituto Nacional de Calidad para el año 2015;

Con el visado de la Secretaria General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE; y de conformidad con las funciones delegadas a la Presidencia Ejecutiva mediante Resolución Ministerial N° 178-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Informático 2015

Aprobar el Plan Operativo Informático del Instituto Nacional de Calidad para el año 2015, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

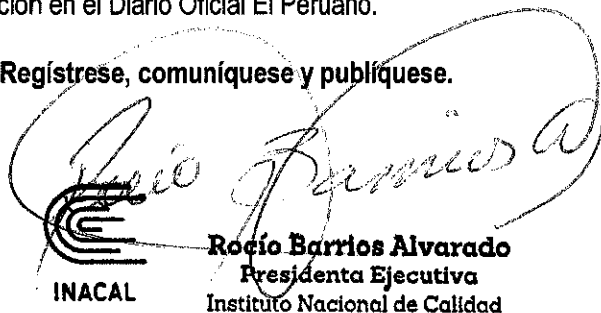
Artículo 2.- Responsabilidad sobre el Plan Operativo Informático 2015

Disponer que las acciones relacionadas con el Plan aprobado por el artículo 1 de la presente resolución, sea de responsabilidad de la Oficina de Administración, a través del Responsable de Tecnología de la Información, debiendo realizar la evaluación correspondiente en los plazos y formas que establece la normativa sobre la materia.


Artículo 3.- Publicación

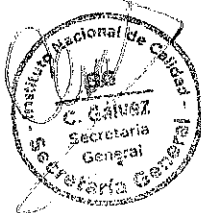
Encargar a la Oficina de Administración, el registro del Plan aprobado por el artículo 1° de la presente resolución, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Calidad (www.inacal.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

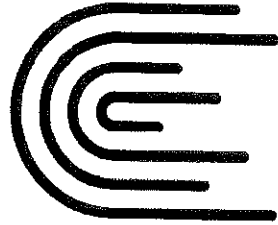
Regístrese, comuníquese y publíquese.


Rocío Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

INACAL


C. Chávez
Secretaria General





INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO (POI) 2015

SAN ISIDRO, 2015

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO (POI) 2015

I. Misión de la Coordinación de Tecnología de la Información:

Implementar la infraestructura tecnológica base requerida para el INACAL, garantizando el soporte de los servicios y/o productos que la entidad requiere como parte de la transferencia efectuada de INDECOPI y en concordancia con lo establecido en su Plan Estratégico.

II. Visión de la Coordinación de Tecnología de la Información:

Ser un referente en la gestión de tecnologías de la información, implementando soluciones innovadoras de manera que integren a los productores, privados, estado, gobierno, ciudadano y otros actores que participen en el proceso productivo del País.

III. Situación Actual de la coordinación de Tecnología de la Información:

a) Localización y dependencia estructural y/o funcional

Mediante, Ley N° 30224 se crea el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), como un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal; asimismo, dicha Ley dispone que es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad - SNC y responsable de su funcionamiento, en el marco de lo establecido por la citada Ley.

Mediante Resolución Ministerial N° 169-2015-PRODUCE, del 25 de mayo del 2015, se aprobó los aspectos que son de transferencia de funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) al Instituto Nacional de Calidad (Inacal), asimismo se dispuso que el INACAL inicie sus operaciones el 01 de junio del 2015, asumiendo las funciones de Infraestructura de la Calidad de Normalización, Acreditación y Metrología.

El Inacal se creó con la finalidad de que el Perú cuente con una institución especializada en establecer y promover políticas para optimizar la calidad y competitividad de sus productos, procesos y servicios, en base a estándares internacionales y en armonía con el cuidado y respeto a los consumidores, así como al medio ambiente.

La estructura orgánica del Inacal es:

- Órganos de Alta Dirección
- Órgano de Control Institucional
- Órgano de Administración Interna
- Órgano de Línea
- Órganos Colegiados
- Órganos Desconcentrados



La Oficina de Administración tiene como parte de sus actividades brindar el soporte técnico e informático a los órganos y/o unidades orgánicas del Inacal, asimismo atender los requerimientos de equipos y sistemas informáticos para fortalecer la gestión institucional. Por lo tanto las actividades que corresponde a tecnologías de la información es desarrollado por:

- Órgano de Administración Interna
- Oficina de Administración

b) Recursos Humanos

Para el desarrollo de las actividades de tecnologías de la información, se cuenta con el siguiente personal:

Recursos Humanos de Tecnología de la Información (Total: 06)

- (1) CAS Responsable de Tecnología de la Información
- (1) CAS Administrador de Redes y Seguridad
- (2) Terceros Soporte Sede San Isidro, San Borja
- (2) Terceros Desarrollo y mantenimiento de Sistemas

c) Recursos Tecnológicos e Informáticos existentes

A continuación se describe los siguientes recursos informáticos y tecnológicos existentes:

Propios

- ✓ Estaciones de Trabajo (160)
- ✓ Impresoras Multifuncionales (14 propias)
- ✓ Equipos de comunicación (7)

Alquilados

- ✓ Servidores (3)
- ✓ Radio Enlace (1)
- ✓ Central Telefónica (1)
- ✓ Telefonía Fija (1)
- ✓ Teléfonos IP (90)
- ✓ Laptops (4)
- ✓ Impresora de Alto Volumen (6)
- ✓ Telefonía Móvil (Bolsa mensual 2000 minutos)

Gratuito

- ✓ Internet (Produce)
- ✓ Data center (Produce)
- ✓ Correo Electrónico

Proceso de Contratación

- ✓ Implementación del Datacenter, cableado estructurado y equipos de comunicaciones LAN e inalámbrico
- ✓ Adquisición de licencias software usuarios finales
- ✓ Adquisición y/o implementación de periféricos (impresoras, escanners, cámaras, micrófonos, proyectores, etc.)



- ✓ Servicio de Telefonía Fija y Central Telefónica
- ✓ Servicio de Internet, Línea de Datos y Seguridad Gestionada
- ✓ Servicio de Colaboración en la nube
- ✓ Servicio de infraestructura en la nube
- ✓ Adquisición de equipos de cómputo (estaciones de trabajo, equipos portátiles, tabletas)
- ✓ Adquisición de equipos de diseño
- ✓ Adquisición de software antivirus
- ✓ Adquisición de software servidores

d) Problemática actual Análisis FODA

Debilidades

- 1 No se cuenta con una infraestructura tecnológica que garantice el adecuado funcionamiento de los servicios de la institución.
- 2 Alto nivel de mantenimiento de las aplicaciones informáticas heredadas de Indecopi y que a la fecha se viene tomando el control con proveedores de servicio.
- 3 Alta demanda de requerimientos y servicios informáticos que requieren la definición del proceso de atención de usuario
- 4 No se cuenta con una estructura organizacional adecuada.

Fortalezas

- 1 Personal contratado bajo diversas modalidades con experiencia en la prestación de los servicios de tecnología y comprometidos a trabajar en equipo, bajo presión y siendo agentes de cambio.
- 2 Presupuesto institucional aprobado para las inversiones en tecnología
- 3 Presencia privilegiada en el proceso de implementación de calidad en el Perú.

Amenazas

- 1 Atención a corto plazo de las necesidades de la sociedad, empresas privadas y públicas, entidades de investigación, productores, comercializadores y estado.
- 2 Demora administrativa en la ejecución de compras y lentitud de adquisiciones de compras.
- 3 Falta de personal en la Institución.

Oportunidades

- 1 Apoyo del Gobierno y organizaciones del Estado
- 2 Activa participación del INACAL en los proyectos del Estado
- 3 Diversidad de proveedores y herramientas de tecnología disponible en el mercado.
- 4 Apoyo de la Alta Dirección



IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial

El Inacal al ser una entidad nueva que inició sus operaciones el 1 de junio del presente año 2015 no tiene participación directa en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016 del Sector Producción vigente que fue aprobado Resolución Ministerial N° 107-2012-PRODUCE, del 01 de marzo del 2012, y en el marco de la directiva del CEPLAN¹ se viene formulando el nuevo Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2019. En ese sentido, se ha considerado los ejes estratégicos y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 – 2017 del Inacal, aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INACAL/PE, del 01 de julio del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

PEI 2015 – 2017 Inacal Eje estratégico	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos Específicos (Informáticos)
Consolidar la Política Nacional para la Calidad	OE2: Atender las necesidades de las partes interesadas con cobertura nacional.	(11)Fortalecer a los órganos y/o unidades orgánicas con una plataforma de hardware, software y aplicaciones.
	OE3: Ampliar la oferta de los servicios de la Infraestructura de la calidad para la cadena de valor de los sectores.	
Ampliar la infraestructura de la calidad y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales del Inacal.	OE8: Fortalecer las capacidades tecnológicas en metrología para ofrecer mediciones confiables en la ciencia, industria y comercio.	(12)Fortalecer la capacidad operativa del personal que realiza las actividades de informática.
	OE9: Generar servicios confiables y eficientes y el reconocimiento del INACAL.	
Generar un enfoque sistémico de los servicios del NAM	O10: Desarrollar proyectos integrados en materia de normalización, acreditación y metrología.	(13)Implementar la plataforma tecnológica que sea necesaria para que albergue en forma sólida a los sistemas de información administrativos y operacionales del Inacal.
	O11: Promover el desarrollo y la demanda de los servicios de la Infraestructura de la calidad.	
Implantar la cultura de calidad en el país.	O15: Promover que el Estado, empresas, ciudadanos y centros de estudio reconozcan los beneficios de la calidad y la importancia del rol de la Infraestructura de la calidad.	



¹ Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD)

V. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático

- 1 Para (I1) fortalecer a los órganos y/o unidades orgánicas con una plataforma de hardware, software, aplicaciones e (I3) implementar la plataforma tecnológica que sea necesaria para que albergue en forma sólida a los sistemas de información administrativos y operacionales del Inacal se ha planificado el Plan de Contrataciones de Tecnología de la Información el cual debe garantizar el soporte de los servicios y/o productos que la entidad requiere como parte de la transferencia efectuada de INDECOPI y en concordancia con lo establecido en su Plan Estratégico.
- 2 Para (I2) fortalecer la capacidad operativa del personal que realiza las actividades de informática se ha contratado a seis especialistas en temas de gobierno de tecnologías, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, administración de redes y comunicaciones, y en resolución de incidentes tecnológicos.

VI. Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos

Para el este primer año 2015 de funcionamiento del Instituto Nacional de Calidad (Inacal) las actividades y/o proyectos informáticos programados a realizar son los siguientes:

Actividades	Descripción de las actividades
Resolución de incidentes	Actividades diarias que incluyen la absolución de incidentes generados a nivel de usuario final así como en los sistemas tecnológicos utilizados por la entidad.
Transferencia e Implementación de Sistemas (INDECOPI)	Actividades relacionadas al mantenimiento de los sistemas de Metrología, Acreditación, Sistema de Alerta Informativa, Marcador Recursos Humanos, Integrix, SIAF, SIGA, SITRADO y Portal del INACAL.
Adquisición y/o Contratación de la Infraestructura Tecnológica	Incluye su implementación.
Planificación	Formulación del Plan Operativo Informático 2016



VII. Ficha técnica para la programación de Adquisiciones Informáticas:

A) Adquisición de bienes



Nº	Nombre	Monto
01	Implementación del Datacenter, cableado estructurado y equipos de comunicaciones LAN e inalámbrico	S/ 2, 500,000.00
02	Adquisición de licencias software usuarios finales	S/ 400,000.00
03	Adquisición y/o implementación de periféricos (impresoras, escanners, cámaras, micrófonos, proyectores, etc.)	S/ 500,000.00
04	Servicio de Telefonía Fija y Central Telefónica	S/ 800,000.00
05	Servicio de Internet, Línea de Datos y Seguridad Gestionada	S/ 1, 400,000.00
06	Servicio de Colaboración en la nube	S/ 350,000.00
07	Servicio de infraestructura en la nube	S/ 300,000.00
08	Adquisición de equipos de cómputo (estaciones de trabajo, equipos portátiles, tabletas)	S/ 1, 000,000.00
09	Adquisición de equipos de diseño	S/ 100,000.00
10	Adquisición de software antivirus	S/ 80,000.00
11	Adquisición de software servidores	S/ 80,000.00
Total		S/ 7, 510,000.00